

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101060317

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A large, stylized signature in black ink, appearing to read 'Mauro', is written over a faint circular watermark of the Mexican coat of arms.

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



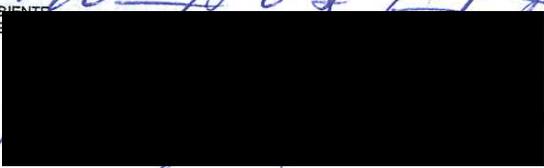
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

*Recibi Original  
Oficio y Remisiones  
16-10-03-2017*

OFICIO N° MICH/GA/04/2004/2017

BITÁCORA: 16/G1-0106/03/17



Morelia, Michoacán, 14 de Marzo de 2017  
"Día del Centenario de la Promulgación de la  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO EL ROSARIO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2832/2009 de fecha 21 de Mayo de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Rosario, Zinapécuaro, D-16-110-ROS-001/09, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 16.440 Metros cúbicos	2	318	319	17175033	17175034
Ejido El Rosario, Zinapécuaro, D-16-110-ROS-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 21.372 Metros cúbicos	3	320	322	17175035	17175037
Ejido El Rosario, Zinapécuaro, D-16-110-ROS-001/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 115.081 Metros cúbicos	16	323	338	17175038	17175053
Ejido El Rosario, Zinapécuaro, D-16-110-ROS-001/09, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 22.221 Metros cúbicos	3	339	341	17175054	17175056
Ejido El Rosario, Zinapécuaro, D-16-110-ROS-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 28.702 Metros cúbicos	4	342	345	17175057	17175060
Ejido El Rosario, Zinapécuaro, D-16-110-ROS-001/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 16.666 Metros cúbicos	2	346	347	17175061	17175062
Ejido El Rosario, Zinapécuaro, D-16-110-ROS-001/09, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.875 Metros cúbicos	1	348	348	17175063	17175063
Ejido El Rosario, Zinapécuaro, D-16-110-ROS-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.787 Metros cúbicos	1	349	349	17175064	17175064

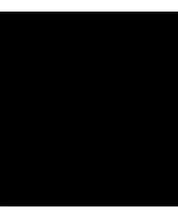
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

*E*

*W*





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**OFICIO N° MICH/GA/04/2004/2017  
BITÁCORA: 16/G1-0106/03/17**

Morelia, Michoacán, 14 de Marzo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO